

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.


 Illustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO

31

FECHA

02.08.2018

ROL S.I.J

42-14
VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **6864** de fecha **22 de Diciembre de 2017**.
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **522** de fecha **20/02/2013**
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
 F) El Permiso de Edificación N° 24 de fecha 10 de Mayo de 1995 y su Recepción final N° 22 de fecha 24 de Mayo de 1995 con una superficie de 837,54 m2.
 G) El Permiso de Obra Menor N° 09 de fecha 03 de Julio de 2015 y su Recepción final N° 152 de fecha 27 de Noviembre de 2015, por un aumento de superficie de 39,74 m2.

RESUELVO:

 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR, HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL VENTA DE HELADOS**
(especificar)

 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JOSE MANUEL BALMACEDA**
 N° **50** Lote N° **LOCAL 52** manzana ----- localidad o loteo **BUIN**
 ----- zona **URBANO**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES BUIN LIMITADA	78.394.480-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CHRISTAKI MAS'AD NASRA	8.516.596-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
MARCO VERDUGO MARTINEZ	11.975.280-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
RENE MORENO GUTIERREZ	12.477.793-3
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
	REGISTRO
	CATEGORÍA



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR		\$ 15.270.000
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %		-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 152.700
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1660942 FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2017		\$ 15.270
TOTAL A PAGAR		\$ 137.430
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 763513 FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017	\$ 137.430
CONVENIO DE PAGO	N° ----- FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se emplaza en Jose Manuel Balmaceda N° 50, Local 52, el cual posee una superficie de terreno de 41,81 m2.
- 2.-El presente Permiso aprueba el cambio de destino de Vivienda Habitacional por Restaurante , y las modificaciones interiores sin aumento de superficie.
- 3.-El proyecto se acoge al Título 5 Capitulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



NATALIA SANGUINETTI CACERES
 ARQUITECTA REVISORA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsc.